

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DEPARTAMENTO REGIMENES PROMOCIONALES
ACCION

Supervisar las tareas de verificación y control del cumplimiento de las obligaciones concernientes a los responsables acogidos a regímenes de promoción sectorial, regional, especial o de otro tipo, que concedan beneficios impositivos de cualquier índole, así como también de los sujetos relacionados con éstos, y recursos de apelación resultantes.

TAREAS

1. Supervisar las tareas atinentes a la fiscalización del cumplimiento de las cláusulas legales o contractuales de las que dependen los beneficios tributarios, por parte de las empresas acogidas a los regímenes de promoción, así como también los sujetos relacionados con éstas.
2. Supervisar las tareas de contralor del cumplimiento de las obligaciones originadas en el acogimiento a regímenes de promoción, por parte de las empresas, sus inversionistas y demás sujetos relacionados con éstas.
3. Entender en la definición de los sistemas de información necesarios para controlar y supervisar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o promocionales de las empresas acogidas a los regímenes de promoción, sus inversionistas y demás sujetos relacionados con éstas, como así también en todo lo concerniente a la actualización de los datos contenidos en dichos sistemas.
4. Propiciar y proponer el dictado de las normas que guarden relación con los regímenes de promoción.
5. Autorizar o denegar la habilitación de la cuenta computarizada cuando de la verificación surgiera el incumplimiento de los requisitos u obligaciones establecidos en los proyectos.

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS METROPOLITANAS

DIRECCION DE SUPERVISION Y COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

ACCION

Entender en el desarrollo y aplicación de los procedimientos de fiscalización y de las acciones judiciales, como así también supervisar y coordinar el cumplimiento de las pautas establecidas para el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales y los asuntos inherentes a los recursos humanos.

TAREAS

1. Supervisar y coordinar el desarrollo de los procedimientos de fiscalización vigentes.
2. Supervisar y coordinar el desarrollo de las acciones de las áreas jurídicas.

3. Supervisar la instrumentación de las directivas de acción impartidas por la Subdirección General en sus áreas específicas.
4. Analizar los soportes de datos y estadísticas producidas, a efectos de sugerir a la Subdirección General la implementación de las medidas correctivas que resulten necesarias en caso de detectarse desvíos.
5. Supervisar la correcta aplicación de los fondos asignados a las Regiones y el cumplimiento de las normas vigentes relativas al personal, como asimismo el adecuado mantenimiento y provisión de los bienes materiales y servicios necesarios para el correcto desenvolvimiento de las mismas.
6. Asesorar a la Subdirección General en materias de su competencia.

**DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y COORDINACION DE RECAUDACION
Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

ACCION

Entender en la supervisión y coordinación de los procedimientos de recaudación, del cumplimiento de las normas vigentes en la materia, de los trámites a realizar por los contribuyentes, y de la gestión integral de las dependencias recaudadoras (Agencias y Receptorías).

TAREAS

1. Supervisar y coordinar la aplicación de los sistemas y trámites de recaudación, en especial sobre los ingresos de los gravámenes, libramientos de boletas de deudas, sumarios por infracciones formales y gestión judicial del cobro de los créditos fiscales.
2. Supervisar la instrumentación de las directivas de acción impartidas por la Subdirección General en sus áreas específicas.
3. Analizar los soportes de datos y estadísticas producidas, a efectos de sugerir la implementación de las medidas correctivas que resulten necesarias en caso de detectarse desvíos.
4. Supervisar la racionalización permanente de los procedimientos que se llevan a cabo en Agencias y Receptorías.
5. Intervenir en los asuntos que en materia de atención a los contribuyentes, requieran el arbitrio de medios para una permanente superación de la imagen institucional.
6. Asesorar a la Subdirección General en materias de su competencia.